SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A EDUARDO DEL CARMEN FLORES FLORES.

RESOLUCION EXENTA Nº 143 / 36

CONCEPCION, 13 FEB. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°6686 (V. y U.) de 11.09.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo I, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes , del tercer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta del beneficiario Eduardo del Carmen Flores Flores, de fecha 24.11.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al beneficiario ya individualizado.

4) El Memorándum N°12 de la Unidad Jurídica de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de fecha 12.01.2017.

5) El informe de una profesional de la Unidad de Operaciones Habitacionales de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de fecha 17.01.2017.

6) El Oficio Ordinario N°93 de fecha 18.01.2017 del Delegado Provincial SERVIU Ñuble, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

7) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°6 e informe citado en el Visto N°5, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Eduardo del Carmen Flores Flores.

2) Que, mediante Informe citado en el Visto N°5, de la Unidad de Operaciones Habitacionales de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, se indica que el beneficiario demoró en la aplicación del subsidio debido a que encontró tardíamente una vivienda que cumpliera con las características requeridas. Actualmente cuenta con escritura de compraventa firmada e ingresada al Conservador de Bienes Raíces para su inscripción.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	Nº SERIE CERTIFICADO
1		Eduardo del Carmen Flores Flores	DS1T1 5-2013 NA02422

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Región del Biobío - Depto. Planes y Programas

Ana María Hidalgo Muñoz
Arquitecta
) Depto.Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

BSS

Distribución:
- Sr. Eduardo del Carmen Flores Flores; Estudio Terra, Calle 5 de Abril N°567, tercer piso, Chillán.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad OO.HH. Delegación SERVIU Ñuble - Ana María Pino Castillo
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO